



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N° 3193

12 JUN 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2017**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 Febrero de 2005, y del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1059 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el decreto No. 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que el artículo primero del decreto No. 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece que a partir del 1 de enero de 2017 el reajuste en la asignación básica del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vinculado a 31 de diciembre de 2016, será de un porcentaje del Seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%).

Que el artículo quinto del decreto No. 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública faculta a los Rectores universitarios para expedir los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2017 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que igualmente se hace necesario reajustar la asignación básica mensual de los trabajadores oficiales ya que el aumento no está pactado en el contrato de trabajo o por convención colectiva, por lo que se tomará como referencia el aumento para los empleados públicos.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

**RESUELVE:**

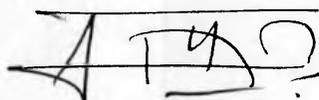
**ARTÍCULO 1°:** Reajustar la tabla de asignación básica mensual de los trabajadores oficiales de la Universidad del Quindío en un porcentaje del Seis punto Setenta y cinco (6,75%), retroactivo al primero (1) de Enero de 2017; así:

OFICIO	ASIGNACIÓN MENSUAL
Auxiliar de laboratorio de suelos	\$ 1.238.209
Mantenimiento de Canchas deportivas	\$1.238.209
Auxiliar de Mampostería	\$ 1.238.209
Aseadora	\$ 996.542

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

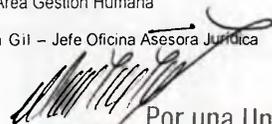
Dada en Armenia Quindío, a los

 12 JUN 2017

**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

Proyectó y Elaboró: Liliana Jaimes Ruiz - Área Gestión Humana

Revisó y Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad  
**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)



